

DECRETO № 1498/-

D.A. y F. D.C. y P. (E) 12/2021

TEMUCO, 09 JUL 2021

#### VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

1. - Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N° 49 y N°50 de Educación.



#### DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

# DISMINUCIONES

Educ, Sistema	M\$	27.664	
21 01 005 003 Bonos Especiales		M\$	1.484
21 02 005 004 Bonificación adicional al Bono de Escolaridad		830	
21 03 001 000 Honorarios a Suma Alzad	da - personas na	aturales	11.750
21 03 005 000 Suplencias y reemplazos			12.000
22 11 999 000 Otros			1.600
	TOTAL DISMII	NUCIONESM\$	27.664
	========	==========	

## AUMENTOS

Educ, Sistema M\$	27.664		
21 01 005 002 Bono de Escolaridad		M\$	1.484
21 02 005 002 Bono de Escolaridad			830
21 03 999 999 Otras			23.750
22 11 003 000 Servicios Informáticos			1.600

TOTAL AUMENTOS ....... M\$ 27.664.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUCSECRETARIO MUNICIPAL

ZB/AVV/geb

c.c. - Depto. Educación

- Control Interno

- Depto. Contabilidad

- Oficina de Partes

DIRECTOR S

IDoc. 2252212